



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Borja Castro Cervigón

SRES. CONCEJALES

D. Carlos Castro Écija

D. Francisco José Alférez Cordón

D. Jose Luis Salvador Cervigón

D. Manuel del Saz Nieto

NO ASISTENTES

Dña. Cristina Fernández Regidor

D. Leandro Palomo Morillas

SECRETARIA

Dña. Laura García Moreno

En Alcocer provincia de Guadalajara, siendo las 12,30 horas del día arriba indicado, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los concejales señalados al margen al objeto de celebrar Sesión Pública convocada para este día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se ha procedido a entregar con antelación el Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario celebrado el día 18 de septiembre de dos mil veintiuno.

Preguntados a los Sres. concejales si tienen algo que indicar, toma la palabra el Sr. Del Saz para hacer determinadas puntualizaciones sobre las actas anteriores.

El Sr. Alcalde pide el paso a votar, siendo el resultado el siguiente, VOTACIÓN:

Votos a favor 4 votos (PSOE)

Votos en contra: 1 (IU).

Abstenciones: 0

Queda aprobada el acta anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2022.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 18 de diciembre de 2021.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, se propone





ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOOS
Presupuesto de Gastos

Capítulos	CONCEPTO	Euros
1	Gastos de personal	138.100,00€
2	Gatos en Bienes corrientes y de servicios	168.004,64€
3	Gastos financieros	640,00€
4	Transferencias corrientes	00,00€
6	Inversiones reales	54.100,00€
7	Transferencias de capital	00,00€
8	Activos financieros	00,00€
9	Pasivos financieros	00,00€
TOTAL.....		360.844,64

Presupuesto de Ingresos





Capítulos	CONCEPTO	Euros
1	Impuestos directos	193.976,64 €
2	Impuestos indirectos	6.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	60.068,00 €
4	Transferencias corrientes	65.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	20.700,00 €
6	Enajenación de bienes reales	15.100,00 €
7	Transferencias de capital	00,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL.....		360.844,64€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que lamenta la no asistencia al Pleno de ningún miembro de Partido Popular, siendo un pleno tan importante para el municipio, puesto que es el de aprobación de los Presupuestos.

El Sr. Del Saz indica que no entiende los número reflejados, y que se han gastado 180.000 euros que no se han ingresado, a lo que el Sr. Alcalde contesta que es una falacia ya que de no haberse cobrado ese dinero tampoco se podrían pagar las facturas de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le increpa sobre el tema de unas colmenas que el Sr. Concejel de IU tenía no declaradas, supuestamente.





Igualmente el Sr. Alcalde indica que el Sr. Del Saz en la Comisión de Hacienda previa al Pleno, no ha dicho ni una palabra sobre el Presupuesto General presentado y que lo dice ahora ya que tiene público. El Sr. Alcalde pasa a enumerar todas las actuaciones realizadas:

- Carretera
- Zona biosaludable.
- Parque infantil colegio y techado.
- Bandomovil.
- Apoyo a los comercios locales.
- Plantación de árboles.
- Concienciación medioambiental.
- Cosido de mascarillas.
- Desinfectación.
- Limpieza de nieve.
- Desatasco de arquetas.
- Cambio de contadores a telemáticos.
- Actuaciones en depósito.
- 2 proyectos de turismo.
- Transformación del Espinar.
- Limpieza de caminos.
- Baños polivalente.
- Calle Carrasquillas.
- Calle Eras.
- La báscula.
- Vía segura para cruzar la N-320.
- Pista de baloncesto.
- Instalación de fibra.
- Cajero automático.
- Becas para material escolar.
- Becas transporte.
- Dinamización de la cultura de Alcocer.
- Eliminación de punto negro en la Calle Mayor.
- Ejecución de 1,3 millones de euros.
- Se han abierto 3 nuevos negocios en el municipio.

Con ello pone en valor la unidad del pueblo pese a su ideología, a pesar del Covid, Filomena, lluvias torrenciales y de un concejal de la teleposición.

Previo deliberación y estudiado el asunto en profundidad se pasa a la votación, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 4 (PSOE).
- Votos en contra: 1 (IU).
- Abstenciones: 0.

Queda aprobada la aprobación inicial del presupuesto general para el 2022.





TERCERO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Vista la necesidad de efectuar una modificación de crédito, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente, la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 como sigue continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferenci a de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	160	Cuotas sociales personal	53.100,00	-10.000,00	43.100,00
920	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	96.194,64	10.000,00	106.194,64
		TOTAL		0,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si





durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se trata de una operación habitual a final de año, que se han quedado cortos en gasto y se ha tenido que pasar un gasto a otra partida.

Previa deliberación y estudiado el asunto en profundidad se pasa a la votación, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 5 (PSOE e IU).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0.

Queda aprobada la modificación presupuestaria mencionada.

CUARTO.- DESAFECTACIÓN CASA DE LOS MAESTROS.

Visto que, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público denominado casa de los maestros, propiedad de este Ayuntamiento.

Visto que, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Visto que, se emitió informe-propuesta de Secretaría.

Visto que, con fecha 18/09/2021 se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de desafectación del bien de dominio público casa de los maestros.

Visto que, con fecha 23/09/2021 se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien inmueble en el BOP de Guadalajara n.º 182 para que durante el plazo de un mes para que se presentasen las alegaciones que se considerarán oportunas por los interesados.

Asimismo, el expediente estuvo disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcocer.sedelectronica.es>].

Visto que, se emitió certificado de Secretaría e informe de los Servicios Técnicos en relación con las alegaciones presentadas.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, adopta, en concordancia con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone el siguiente,

ACUERDO





PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación del bien referenciado, que pasa de ser un bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para `puntualizar que a día de hoy hay 2 familias con un alquiler social y que tras hablar con otras familias que tienen las viviendas se ha procedido a recuperar una de ellas, pese a las trabas. Se trata de construcciones muy humildes que están en malas condiciones y hay que darles una solución, ya que el Ayuntamiento no puede asumir el elevado coste de la reparación. Se ha recuperado la vivienda pese a las trabas del concejal de IU, ya que él medió para que no se recuperara esa casa. Este es un paso más para la desafectación y luego se hará una subasta pública, y le gustaría que fuera una vivienda social, pero el impacto para el ayuntamiento es muy grande.

Toma la palabra el Sr. Del Saz para señalar que está en contra de la venta del patrimonio público e indica que él no ha hecho ninguna de las cosas afirmadas por el Sr. Alcalde.

Previa deliberación y estudiado el asunto en profundidad se pasa a la votación, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 4 (PSOE).
- Votos en contra: 1 (IU)
- Abstenciones: 0.

Queda aprobada definitivamente la desafectación del bien.

QUINTO.- INFORME DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa:

1.- Infraestructuras hidráulicas, lo más importante son 1,3 millones que se están gestionando en el municipio a través de los pueblos Ribereños, intervenciones en el Rute, la Mina y canalización del Mercado Viejo a la Calle Mayor. Intervención en parte de El Espinar para canalizar aguas de arriba.

2.- 10.000€ en asistencia sanitaria para mejorar el consultorio médico.

3.- Obras en el futuro auditorio con cargo a Diputación.

4.- Fiestas de Navidad: vista la evolución del Covid, se descarta la celebración de eventos con comida o bebida.

5.- El 23 de noviembre se nos incluyó como ciudad y pueblo Alfonsí, se trata de un gran evento los días 16 y 17 de julio, si se puede por la pandemia. La cultura se toma como motor de la economía de Alcocer.





SEXTO.- RESOLUCIONES ALCALDÍA.

- Resolución de Alcaldía 17
- Resolución de Alcaldía 18
- Resolución de Alcaldía 19
- Resolución de Alcaldía 20.
- Resolución de Alcaldía 21.
- Resolución de Alcaldía 22.
- Resolución de Alcaldía 23.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Del Saz pregunta por el puente de El Espinar.

El Sr. Del Saz pregunta al Sr. Alcalde si está seguro de que todos los desagües de la Calle Mercado Viejo ya están bien canalizados. A lo que el Sr. Alcalde contesta que sí, por lo que él sabe. El Sr. Del Saz indica que tiene otra información y que por tanto registrará la petición.

El Sr. Alcalde informa que los 40 millones los tienen los pueblos Ribereños ya que debido a que él dijo en una Comisión que se usara ese dinero atrapado, se solicitaron actuaciones de los municipios y se contrató a un técnico que fue pueblo a pueblo. Este ayuntamiento ha solicitado la obra de la Mina, y esa obra la ha peleado este ayuntamiento desde el primer día.

El Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las trece horas y quince minutos, de todo lo cual doy fe como Secretaria.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdº Borja Castro Cervigón.

LA SECRETARIA

Fdº Laura García Moreno

